



2020-03-05
MUPA-DI-066-2020

**Señora
Laura Morales Brenes
Alcaldesa Municipal**

Reciba un cordial saludo de nuestra parte.

La presente es para referirme al traslado de acuerdo MUPA-SECON-181-2020, asunto Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones.

En reunión de Comisión Multidisciplinaria celebrada el 18 de febrero del 2020, se analizó el caso, a lo cual esta Comisión resuelve:

1. La Junta Directiva del Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU) pospuso la entrada en vigencia del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones para el 13 de junio del 2020 y ha abierto el dialogo con la Unión de Gobiernos Locales, Colegio de Abogados y el Colegio de Ingenieros Topógrafos, órganos que se van a encargar de hacer las observaciones. La Municipalidad va a trabajar de forma directa con la Unión de Gobiernos Locales.
2. Por contar con Plan Regulador esta Municipalidad no aplicará de forma directa la propuesta de Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones propuesto por el INVU.
3. Las observaciones que nos parezcan de calidad serán tomadas en consideración para la modificación del Plan Regulador en la que está trabajando esta Municipalidad.

Esperando haberle informado se despide;

**Ing. Víctor Julio Carvajal Solano
Ingeniero Municipal
Municipalidad de Paraiso**

Cc/